

para gestionar en México negocios personales, y que los títulos de su reclamacion consisten en los pagarés que pretende haberle dado un agente del gobierno de México para pago de un buque y sus provisiones y en los perjuicios que alega haber resentido por comprenderse en los procedimientos contra los miembros del cuerpo expedicionario,

Desde luego da un carácter sospechoso á esta reclamacion su aspecto contradictorio con hechos de que no puede quedar la menor duda despues de que se ha examinado este expediente y los que con él hacen relacion.

El memorial del caso da á entender que la venta del buque se hizo á los llamados agentes del gobierno de México ántes de que el «Archibald Gracie» saliese de San Francisco, miéntras que en el expediente de Arvington, núm. 227 y casi en todos los demas de estos reclamantes, se asegura que la indicada enajenacion tuvo lugar estando ya el «Archibald Gracie» á alguna distancia del puerto. Dennison, que segun indica en su citado memorial, vendió el buque ántes de emprender el viaje, protestó, sin embargo, al obtener el despacho de la aduana, que era el único dueño de la embarcacion. Ya es un mal principio que haya estas contradicciones sospechosas en la narrativa hecha para establecer la demanda. Pero ahondando un poco mas en las pruebas, se ve que no puede tener en ellas apoyo el empeño de Dennison por aparecer extraño á los objetos militares de la aventura y como simple accionista por el valor del buque. Por supuesto que aun aceptando la version que él hace de los hechos nunca podria encaminar su accion contra el gobierno mexi-

cano. Resultaria entónces que con deliberacion detenida examinó todos los documentos y faces del negocio y que, ó le engañaron los pretendidos agentes del gobierno mexicano y los amigos á quienes consultó, ó que se engañó él mismo sin poder quejarse mas que de su propia lijereza.

Pero la verdad es que no hubo engaño alguno sino que Dennison, á sabiendas del carácter y azares de la empresa, se resolvió á acometerla, engolonizado por un lucro, que debió ser monstruoso, cuando este reclamante confiesa la proporcion de cinco ó seis por uno. La sola estipulacion de un lucro semejante indica bien cuán aventurada era la empresa en concepto del que lo pretendió.

Muchos datos, pero especialmente las constancias judiciales que entre las pruebas de defensa figuran, ponen de manifiesto que Dennison fué la inteligencia y el alma del negocio, miéntras Zerman, con ménos recelo, dió su nombre á la expedicion y le sirvió de carátula.

No pudieron ocultarse al primero los objetos militares y agresivos de la combinacion cuando eran de notoriedad pública en San Francisco. Entre los fragmentos de periódicos que los agentes consulares de aquel puerto y de Acapulco transmitieron al gobierno de México como noticias publicadas en los momentos en que la expedicion salia, se leen estas especies: «El «Archibald Gracie parece tener una preeminencia revolucionaria, habiendo sido uno de los primeros buques filibusteros que salieron de este puerto. Está armado de ocho cañones, la tripulacion consiste de

«75 franceses, 25 americanos y algunos ingleses y alemanes.»

Todavía habla mas alto que estos indicios la declaración dada por este reclamante en la Paz y á que aludí ya antes. Dennison refiere que le pidieron dinero para ayudar á Zerman, que examinó los despachos y documentos de aquel, que los presentó al abogado Mr. Inge y al administrador de la aduana Mr. Hammond; quienes despues de algun exámen, le aconsejaron que no adelantara el dinero puesto que Alvarez no era mas que el jefe de una revolucion. Que diez y ocho ó veinte días despues Zerman le enseñó un diario en que estaba la noticia de que Santa-Anna había salido de México para embarcarse por Veraacruz y le pidió veinte mil pesos; que consultando el punto otra vez con sus amigos y despues de alguna discusion sobre si la garantía había de consistir en bonos ó en terrenos de la Baja-California (sobre cuyo punto Dennison y sus consejeros tuvieron grande empeño), se decidió á entrar en el negocio. Mas en prueba de que su participio no se redujo á esto (que era ya avanzar demasiado) refiere ademas que estando abordo del «Archibald Gracie,» llegó á sus manos un anónimo en que se anunciaba que había un buen negocio en el hotel del Sud Front street; que se trasladó allí al punto y se encontró con Mr. Mc. Curdy, quien le dijo que tenía cien hombres muertos de hambre y sin ropa; que querian trasladarse á donde estaba Walker; que volvió á referir esto á Zerman y entónce se acordó despedir á cuarenta y seis franceses que estaban contratados y tomar á la gente de Mc. Curdy, ofreciéndoles imponer una contribucion en Mazatlan y dar de

lo que produjese 100 pesos á cada uno. Dennison confiesa que él hizo la contrata y lo mismo dicen todos los que figuraron en ella. Confiesa tambien que pagó una cantidad por las armas, consistentes en cañones, escopetas de dos tiros y pistolas.

Fernando Palacio declara á fojas 2 que Dennison le dijo en San Francisco, que venia en la expedicion y tenía que gastar mucho dinero; y que del cabo de San Lucas en adelante se trasladó á la «Rebecca Adams» mandándola como capitán.

José Arvington, fojas 23 declara que Zerman le manifestó sus miras de establecer un nuevo gobierno en Mazatlan y Acapulco, y que en su concepto Dennison pagó las armas é hizo los gastos del buque.

Luis Tescal, fojas 32, expresa que Dennison era el abastecedor de la expedicion y le vió pagar algunos artículos como víveres.

Augustus Fleury, fojas 45, da á entender que Dennison fué el que embarcó la gente.

John Mc. Curdy, fojas 51, se titula coronel al servicio de México, añade que se embarcó por orden de Dennison, que la gente puesta á bordo del «Archibald Gracie,» fué contratada tambien por Dennison y Zerman y que el primero fué el principal en el contrato una de cuyas extipulaciones era pagar á los expedicionarios cierta cantidad de dinero con parte de las contribuciones impuestas en los puertos del Pacífico. Este testigo habla de correspondencias que tuvo personalmente con Dennison sobre la materia, y de pormenores que explican la intervencion principal del último en el negocio. Por lo que hace á su papel durante la navegacion, declara este testigo que Dennison

se apoderó del mando que desempeñaban algunos oficiales franceses.

Zerman, á fojas 54, confirma todo esto expresando que Dennison se entendió en lo relativo á la contrata de la gente enganchada para la expedición.

A fojas 58, consta que fué Dennison quien al hacerse el cambio de bandera anunció que el buque pertenecía á México, así como á fojas 61 y 79 se ve que el repetido Dennison fué quien aceptó los servicios de los marineros y aun del cocinero del barco.

Lefevre á fojas 75 refiere que al llegar á la Paz Zerman mandó cargar los cañones para hacer un saludo, y que en la noche Dennison ordenó echarles bala y metralla. Este hecho lo confirma á fojas 82 el carpintero Augusto Saint John.

El cocinero Jorge B. John dice á fojas 79 que Zerman iba de almirante pero que Dennison tenia el mando del buque.

En los documentos del caso núm. 212 se ve que Dennison figuraba como capitán de la Rebecca cuando fué capturada. Camilo Gross afirma en su declaración que con Dennison fué con quien contrató su pasaje.

El fué también quien al formalizarse estas reclamaciones dió los pasos más activos apoyado por Mr. Forsyth y aun sirvió de porta pliego entre la legación americana en México, y el gobierno de Washington.

Todo esto demuestra que el reclamante en el caso presente no solo procuró fondos para la expedición del «Archibald Gracie» sino buscó á la gente enganchada, le ofreció recompensas, firmó las contratas, procuró armas y víveres, se embarcó como abastecedor, ejerció mando y funciones de cierta importancia, proclamando con solemnidad las resoluciones más

graves, que hizo cargar con bala y metralla los cañones, ya estando el buque en las aguas de México, que en suma, se complicó en todos los actos culpables y característicos del proyecto.

Veamos ahora cuál es el aspecto de sus pretensiones. Como se indicó antes, pide el valor de los bonos puestos en sus manos é indemnización por los perjuicios que alega haber experimentado con ocasión de la cobranza. Debe comenzarse por no admitir la denominación relativa á *bonos del Estado de Guerrero*.

Ni siquiera había tal Estado al promediar el año de 1855. El sistema federal no estaba restablecido entonces en la República Mexicana; había solo una revolución que entre otras demarcaciones ocupaba, y no completamente, el departamento de Guerrero. Los jefes de aquella revolución no podían expedir bonos en nombre de un Estado que no tenía existencia política, ni mucho menos señalar para el pago rentas pertenecientes á la administración general de la República. Aun cuando hubiesen tenido tal facultad, los que por delegación pretendieron ejercerla en San Francisco, no llenaron las condiciones del mandato, que se reducía á proporcionar dinero dentro de un plazo fijo.

No puede, pues, sostenerse esta reclamación en tanto cuanto le sirven de título los supuestos bonos. Respecto á las pérdidas y perjuicios, ni están acreditados satisfactoriamente, y aun caso de haber resentido, debe atribuirlos el reclamante á su propia culpa.

Como quiera que sea, las consideraciones generales expuestas en lo que precede y algunas que voy añadir, cojen de por medio esta reclamación. Ella entra

indudablemente en la categoría de las que no pueden ser materia del recurso diplomático, ya por el principio á que se refiere, ya por hallarse pendientes procedimientos judiciales instaurados en forma legítima. El fallo de la corte de justicia que previno la continuacion de esos procedimientos, dijo expresamente que se extenderian á todos los que resultasen culpables en la expedicion, y las facultades de los jueces que entienden en el negocio, se extienden tambien, por la legislacion de México, á todas las cuestiones que este peticionario suscita en su memorial.

Lo que hay de mas favorable á las pretensiones de estos memorialistas, son los informes y apreciaciones de Mr. Forsyth, ministro americano en México y de Mr. Sprague, agente comercial en la Baja-California.

Se encuentran esos documentos en la coleccion de correspondencia diplomática que obra bajo el número 42 en el expediente de Zerman. Lo que precede deja entrever algo sobre la parcialidad é inexactitud de esos informes, al ménos en lo que se refiere al agente comercial de la Paz. En seguida daré otra explicacion tan convincente como triste, respecto del empeño que tomó Mr. Forsyth para comprometer al gobierno de los Estados-Unidos á prohiar estas reclamaciones. Pero ántes no será fuera de propósito recordar cuál era el espíritu que animaba á los agentes diplomáticos de este país en México allá en la época á que se remonta este negocio. La verdad histórica en este punto se comprueba con ciertas observaciones á que da lugar el estudio colectivo de los negocios traídos ante esta comision. Los que se refieren al período en que la política y los intereses del Sur

prevalecieron en los Estados-Unidos, presentan huellas innegables del empeño con que algunos representantes del gobierno americano en México, cultivaban y exajeraban las dificultades en las relaciones de los dos países. Bajo ciertas apariencias de justificacion y de celo por la observancia del derecho internacional, se trasparentea una disposicion muy poco benévola para México. De ella dieron muchos testimonios Mr. Gadsden y Mr. Forsyth y aun Mr. Cripps que llenó provisionalmente el intervalo entre el retiro del primero y el envío del segundo. Las correspondencias que precedieron al tratado de la Mesilla, algunas otras que figuran en las reclamaciones conexas con la expedicion de Walker, y en que Mr. Gadsden deja entrever la idea de que era preferible que se realizara aquella intentona en vez de la proyectada por Raussett Boulbon, los actos del citado Mr. Cripps en las diversas veces en que ha tenido, aunque pasajera-mente, funciones oficiales y en los dias en que se afaná porque el gobierno de México reconociese á la confederacion americana del Sur, las correspondencias mismas de Mr. Forsyth que figuran en esta cuestion, prueban que en el tiempo á que ella se remonta, no tenia en México representantes oficiales, el sentimiento de justificacion y de cordialidad que abriga actualmenie el gobierno de Washington respecto de aquella República.

La legacion americana tuvo que seguir, al escucharse los primeros rumores de la expedicion de Zerman, el movimiento general del cuerpo diplomático y la denunció al gobierno de México, calificánola de criminal y pirática. Esta apreciacion se amplió y confirmó despues con los informes del cónsul en Acapul-

co transmitidos por Mr. Gadsden y en que se refieren muchos de los actos inexcusables que Zerman y sus cómplices ejecutaron á bordo del «Archibald Gracie» y de que arriba se ha hecho mérito. Tras esto no era de esperarse que el ministro americano tomase sobre sí el patrocinio de unos expedicionarios que habian no solo conculcado las reglas del derecho internacional, sino aun las leyes de los Estados Unidos, en virtud de sus maquinaciones en San Francisco, de la falsedad y el perjurio que emplearon para obtener el despacho del buque, de los actos piráticos que ejecutaron en alta mar, de la actitud pérfida y capciosa con que en el puerto de la Paz se presentaron. Sin embargo de ello, ese cambio de papeles se obró en Mr. Forsyth, y en nombre de la misma potencia y bajo el mismo sello con que se habia denunciado la aseveracion de Zerman y sus auxiliares, se abogó por ellos, canonizándose la infraccion de las leyes de neutralidad, el perjurio, el fraude, la navegacion sin bandera legítima, la captura de buques mercantes y las ofensas á la soberanía de una nacion amiga. La version ménos penosa que puede darse de esta extraña metamorfosis, es que Mr. Forsyth perdió la tradicion documental del negocio, que olvidó los informes enviados de San Francisco y de Acapulco á la legacion, que no supo lo que era de pública notoriedad en México, que ignoró que patrocinaba una trama de caballeros de industria en que se entretajían fullerías y falsificaciones de todo género y en que tomaban parte gentes que habian hecho del engaño y del fraude su profesion, gentes que, cual Zerman, no tenian patria conocida, que unas veces como en el manifiesto

del buque, se llamaban nacidos en Nueva-York, otras en Venecia, otras en Córcega, que reclamaban por efectos notoriamente no embarcados en el «Archibald Gracie» que hacian el papel de inocentes pasajeros despues de haber intervenido en todos los preparativos é incidentes de una expedicion militar y que por título fundamental de sus quejas, presentaban una autorizacion torpemente falsificada, suscrita por un personaje quimérico en desempeño de un empleo que no existió nunca. Y sin embargo, esto no explicaria como la legacion adoptó todas las versiones inexactas de que está cuajada su correspondencia, como prohibió los errores que se leen en la de Mr. Sprague. Este último dice, por ejemplo, (fojas 159 del cuaderno de documentos diplomáticos) poniéndose en perfecta contradiccion con el relato que hace este reclamante en su memorial sobre haber vendido el buque ántes de salir de San Francisco, que tal transaccion tuvo lugar algunos dias despues de comenzado el viaje.

Tampoco explicaria la aseveracion de Mr. Forsyth en sus notas de 2 de Diciembre de 1856 y 21 de Enero de 1857 sobre el hecho que los expedicionarios no se han atrevido á afirmar decididamente, de que existia una autorizacion escrita del general Alvarez para armar, equipar y llevar el «Archibald Gracie» á las costas mexicanas, Mucho ménos explicaria el tomar á lo serio la autorizacion dada por el cómico personaje Rodrigo de la Torre, parto digno de una imaginacion como la de Zerman, ni explicaria por fin el aplomo con que se sostiene en las mencionadas correspondencias que la sentencia de 1.^a instancia y la de la cor-

te de justicia fueron acordes en cuanto á la absolucion de Zerman y los demas expedicionarios.

Y no me avanzaré á considerar como una explicacion de estas inexactitudes el hecho que con pena voy á mencionar, pero él, por lo ménos, desvirtúa mucho los títulos de credibilidad que podía hacer valer el ministro americano, fuera de que los errores á que acabo de aludir, denotan por lo ménos que no hubo de su parte muy perspicaz criterio en este negocio. El hecho de que hablo consta documentado en los expedientes números 202, 253, 259, y 297. Allí aparece Mr. Forsyth como testigo presentado por algunos de estos reclamantes y se ha visto en la necesidad de confesar que tiene un interes eventual en el producto de esta reclamaciones. Si esa circunstancia se juzga en conxion con el empeño que él mismo confiesa en sus notas haber tomado para que estos memorialistas formularan sus quejas ante el gobierno de los Estados-Unidos, lo cual provocó justas observaciones por parte de México, si se ve en combinacion con los consejos del ministerio americano para que se evadieran los reos del lugar donde el juez de la causa los tenia arraigados, si se consideran á la vez las quejas malahogadas de aquel ministro en su nota de 1º de Diciembre de 1857 sobre que el departamento de Estado no secundaba sus exitativas para tomar cartas en el asunto: si se lee su confesion de que él las habia tomado como en la misma nota lo dice, contra el parecer de todo el cuerpo diplomático extranjero, se tendrá que convenir en que los informes y apreciaciones de Mr. Forstyh, sea cual fuere la mas ó ménos pureza de sus móviles, no tienen

el carácter fidedigno que deriva del desinterés y la imparcialidad.

En cuanto á los documentos emanados de Mr. Sprague, casi es escusado formular la objecion á que dan lugar sus proyectos de filibusterismo delatados por las correspondencias que copié en las primeras páginas de esta opinion. Los expedicionarios del «Archibald Gracie» y el referido Mr. Sprague aparecen complicados en unas mismas maquinaciones, sirviéndoles de eslabon y punto de contacto Mr. W. Inge y Mr. R. P. Hammond. Se recordará que estos dos últimos eran las personas á quienes Sprague se referia como iniciados en el plan sobre sublevacion y anexion de la Baja-California y que á la vez se referian á esas mismas personas los expedicionarios del «Archibald Gracie» y en especial este reclamante, como consejeros en el negocio. Mr. Sprague, pues, no es un testigo irrecusable. Hay datos para considerarlo como cómplice, y el papel que ha hecho en estas reclamaciones léjos de poner en mejor predicamento á los demandantes, echa sobre ellos todo la odiosidad de los planes culpables que el repetido Sprague promovia desde la Paz en sus correspondencias con San Francisco.

De este especie de fuentes están tomados los testimonios y las apreciaciones favorables á los reclamantes del «Archibald Gracie» mientras que los datos de su culpabilidad constan en documentos oficiales de carácter intachable. No ha faltado quien pretenda señalar como suspectos los informes que emanan de las autoridades de México, incluyendo entre ellas á los mas saltos magistrados. Hasta el tribunal respetable de la suprema corte federal es blanco de sensura en las cor-

respondencias del ministro americano. Yo no me hallo dispuesto á admitir semejantes tachas sin justificaciones que las apoyen, y tanto mas cuanto que veo coincidir las pruebas que proceden de funcionarios mexicanos con otros documentos en que no puede haberse hecho sentir mucho el influjo del poder oficial. Bajo este aspecto es notable el informe que Don José María Esteva dirigió á la junta de crédito público y consta entre las pruebas de defensa. La mencionada junta y sus subalternos no constituían una institucion formalmente subordinada al gobierno y de carácter burocrático. Figuraban en ella los capitalistas mas respetables de la ciudad de México, quienes seguían correspondencia directa con sus agentes en los puertos. Parte de esa correspondencia es el informe á que me voy refiriendo. En él puede verse cuan general motivado y profundo era el convencimiento de que la expedicion del «Archibald Gracie» tenía los caracteres y tendencia que dejo arriba señalados de que se habia puesto en práctica por una série de actos reprobables que hacían indeclinable la accion represiva de la autoridad.

Tambien se ha querido sostener que los expedicionarios se lavaron de sus responsabilidades en las aguas de un perdon indirecto otorgado á Zerman cuando en época muy posterior y durante la guerra con la intervencion francesa el gobierno mexicano, que peregrinaba entonces fuera de la capital de la República, le dió una comision de carácter militar. Este incidente se halla explicado con una protesta del ministro de relaciones de México que tiene todos los caracteres de sinceridad y en que declara que le

eran absolutamente desconocidos los antecedentes de Zerman y su complicacion en la intentona que habia tenido lugar ocho años ántes. Quizá no haya hecho bastante mella esta protesta en algunos espíritus que confundan al ministro Lerdo que la suscribe y es el actual presidente de la República Mexicana, con el ministro Lerdo que figura en la correspondencia.

Esos dos ministros, aunque hermanos, fueron personas completamente distintas y no tiene por tanto nada de inverosímil que el uno ignorara los antecedentes en que el otro habia intervenido con carácter oficial ocho años ántes.

Todo lo que precede es la expresion de mi convencimiento sobre el carácter militar, hostil y en ninguna manera autorizado, que tuvo la expedicion del «Archibald Gracie» sobre la falta de título con que los expedicionarios puedan invocar la proteccion de los Estados-Unidos por las consecuencias de esa expedicion, sobre lo impropio que sería por parte de esta comision atropellar el poder judicial de México ingiriéndose en un negocio de su competencia y pendiente de su resolucion, sobre el poco peso que tienen los testimonios aducidos en favor de estos reclamantes y las alegaciones en el sentido de su demanda.

Tratándose de este último punto no debo omitir la apreciacion de un testimonio que estos memorialistas hacen valer como preciosos y que no sufre la prueba del criterio judicial. Me refiero al de José Parra y Alvarez primer agente de los revolucionarios de Ayutla en San Francisco para procurarse recursos. Dice en efecto este testigo que habiendo regresado á México sin hacer nada en su difícil mision, informó al

general Alvarez sobre los ofrecimientos de Zerman para auxiliar personalmente en la costa la revolucion mexicana contra la dictadura, que el general Alvarez dejó entrever complacencia y aun aprobacion respecto del proyecto y encargó al testigo que lo escribiese así; pero que al advertirsele que se trataba de una autorizacion, el citado general dijo que él contestaria personalmente. Lo hizo en efecto, y ya se ha visto en qué términos. Su carta de 4 de Agosto fechada en Tesca contiene la repulsa de los ofrecimientos de Zerman envuelta en términos corteses y atenuantes. Es lo mas probable que el testigo á que me refiero (y que, sea ha dicho de paso, no hizo en todo este asunto un papel muy honroso á su discrecion) tradujo malamente en un sentido aprobatorio las palabras del general mexicano; pero que no tuvieron tal significacion se comprueban con el hecho palpable de que el general Alvarez escribió á Zerman en sentido opuesto, declarándole que no podia aceptar sus ofertas por inconvenientes de posicion y por falta de facultades. Si la fidelidad de este testigo al referir el mencionado incidente, es tanto como su buen juicio es las apreciaciones personales con que la declaracion concluye, puede decirse que ella está refutada por sí misma. Allí se lee, que en el concepto de Parra y Alvarez, Zerman, por ejemplo, á quien habia tratado mas de un año, era un hombre de conducta intachable y de honradez á toda prueba. El testigo extiende estas calificaciones á otros miembros de la expedicion de quienes, como de su jefe, puede decirse con el apoyo de documentos en que figuran hasta rasgos autobiográficos, que no eran sino caballeros de industria.

Como tal está descrito en los informes del jefe de la policia francesaca constantes en el caso, ese hombre de intachable conducta y de honradez acrisolada; y por cierto, que á esa pintura hecha por mano y competente, añadió un toque muy feliz Mr. Otterbourg, el cónsul general de los Estados-Unidos en México, en una nota dirigida al departamento de Estado al declinar la intervencion en México y que figura en las compilaciones diplomáticas de la época. Allí se refiere que Zerman al tiempo mismo en que, segun él blasona, aceptaba una comision del gobierno de la República, servia en la policia secreta del gobierno imperialista. ¿Qué fé merece quien despues del trato de mas de un año da testimonio sobre la honradez irreprochable de un personaje semejante?

El debate contradictorio sostenido por las partes interesadas en estos casos, ha dado lugar á ciertas represalias y recriminaciones respecto del gobierno de México y de los jefes que acaudillaron la revolucion liberal triunfante en 1855. Cuando ménos es preciso convenir en que no se ha escogido la mejor sazon para esos reproches, fuera de que seria difícil probar que los apoya la justicia. Se han hecho alusiones en esta cuestion y aun otras relacionadas con las expediciones de filibusteros procedentes de los Estados-Unidos, á los recursos en que este país han buscado á veces los gobiernos ó los jefes revolucionarios de México para promover sus respectivos fines. Yo nunca veria en tal hecho, aun cuando tuviese la extension y el carácter que quiere dársele, una excusa atenuante ni aun siquiera un pretexto plausible, para los que han acometido empresas como la de Zerman